

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Rendición de Cuentas 2023

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana tiene la responsabilidad de asegurar que se adopten y ejecuten políticas de Estado que garanticen la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos

Ejerce atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con la temática de movilidad humana con las entidades rectoras y ejecutoras y los organismos especializados en la protección de derechos de todas las Funciones del Estado y todos los niveles de Gobierno, así como también de promover la participación ciudadana a fin de receptar sus propuestas y demandas y proyectarlas al campo de generación de políticas públicas bajo el principio de igualdad y no discriminación.

La Secretaría Técnica del CNIMH tiene las atribuciones de dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CNIMH. En tal virtud, se han realizado acciones en el ámbito técnico, administrativo y financiero para fortalecer la gestión y visibilidad de la institución a nivel central y descentralizado como ente especializado en la temática de movilidad humana.

Marco Legal

De conformidad con la Constitución de 2008, la rendición de cuentas constituye un derecho de participación ciudadana y un mandato obligatorio para la función pública en informar acerca del ejercicio de su gestión y la administración de los recursos públicos a fin de fortalecer la democracia bajo los principios de transparencia, equidad, inclusión y control social.

El artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS define el proceso y las fases preparatorias establecidas en las guías especializadas y que se detallan a continuación:

Fase 0.- Organización interna

Fase 1.- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

Fase 2.- Deliberación pública

Fase 3.- Entrega del formulario al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Antecedentes:

Mediante Resolución Nro. 0000155 de 26 de diciembre de 2023, la señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Gabriela Sommerfeld Rosero, en calidad de Presidenta del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana ratifica a la Mgs. María Lorena Ponce como Secretaria Técnica designada desde el 12 de julio de 2021 con Resolución Nro. 001-P-CNIMH-2021.

Mediante comunicación oficial de 15 de febrero de 2024, la Mgs. María Lorena Ponce presenta su renuncia al cargo de Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Mediante Acción de Personal de 15 de febrero de 2024, se designa a la Dra. María Gabriela Acosta el encargo de las funciones de la Secretaría Técnica del CNIMH a partir del 16 de febrero de 2024.

Dirección: Avenida 10 de agosto, entre Jerónimo Carrión y San Gregorio Edificio Solis No. 21-255, cuarto piso Código postal: 170129 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2255 7443

www.derechosmovilidadhumana.gob.ec



1



El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana - CNIMH ha diseñado la propuesta del proceso de rendición de cuentas 2023 que incorpora el uso de herramientas y canales comunicacionales de acceso abierto y público a fin de garantizar la participación ciudadana en el planteamiento de temas sobre las cuales la institución rinda cuentas, seguido de la difusión de la gestión institucional, implementación del acto deliberativo y entrega posterior del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con campañas de socialización digital en las que se informó la ejecución del proceso y los canales de comunicación habilitados por la ciudadanía.

El CNIMH presentó el informe de Rendición de Cuentas 2023 en el marco de una gestión que resume los logros y productos alcanzados alineados a los objetivos estratégicos, principios y valores institucionales.

Acta de Acuerdos y Compromisos

En la ciudad de Quito D.M., a los diez y seis días del mes de enero de 2024, con la aprobación de las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021; No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 de 16 de marzo de 2023; y, No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convoca a las instituciones y autoridades obligadas a rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía, a dar inicio con la preparación de este proceso según el cronograma definido para las Funciones del Estado, Instituciones de Educación Superior y medios de comunicación y Gobiernos Autónomos Descentralizados en el que expresa: Se deben implementar una deliberación pública participativa e incluir un plan de trabajo con los acuerdos y compromisos alcanzados con la ciudadanía.

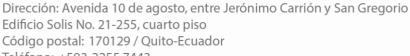
En la ciudad de Quito D.M., a los treinta días del mes de enero de 2024, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apertura el ciclo de capacitaciones para que las instituciones obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía conozcan a detalle el cronograma del proceso que se realizará durante el año 2024, así como las reformas aprobadas en la normativa.

Una vez ejecutadas las fases 0, 1 y 2, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana -CNIMH presenta el acta de acuerdos y compromisos en referencia a los aportes ciudadanos receptados durante la difusión del informe de Rendición de Cuentas y la deliberación pública en atención a lo que determina el art. 11 de su reglamento: "(...) En la agenda de deliberación pública se deberá garantizar además de la presentación de la máxima autoridad la intervención ciudadana".

Sistematización de las reacciones ciudadanas al Informe de Gestión Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2023

En cumplimiento a la fase 1, la institución procedió con la habilitación del formulario denominado "Recomendaciones ciudadanas" a través de los medios de comunicación virtuales Facebook: "Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana"; Twitter: @CNIMHec y página web institucional www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/rendicióndecuentas para que la ciudadanía plantee los temas sobre las cuales la institución rinda cuentas.

Las reacciones ciudadanas se traducen en consultas y reconocimientos a la gestión institucional 2023. Como recomendaciones se planteó conocer las actividades realizadas en el marco de la planificación operativa y presupuesto 2023, la atención a los acuerdos y compromisos ciudadanos, y el trabajo técnico en territorio cuya información se encuentra en el apartado La Gestión Institucional del informe narrativo y en los contenidos del formulario preliminar de Rendición de Cuentas 2023.



Teléfono: +593-2255 7443

www.derechosmovilidadhumana.gob.ec





La página web institucional ha sido el mecanismo de difusión del informe narrativo y formulario preliminar, en su sección Rendición de Cuentas 2023:

www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/rendicióndecuentas

La agenda de deliberación pública se llevó a cabo el 28 de marzo de 2024 en el Centro Cultural Metropolitano de forma híbrida e interactiva con el propósito de evaluar la gestión presentada y llegar a acuerdos consensuados con la ciudadanía. El acto deliberativo fue transmitido en vivo mediante Facebook Live. De manera simultánea, se difundió la transmisión y se habilitó el correo institucional seguridad información@derechosmovilidadhumana.gob.ec como canal de comunicación ciudadana para recepción de aportes, sugerencias y comentarios a los resultados presentados de la gestión institucional 2023.

Por un lado, la intervención ciudadana se visibilizó a través de las reacciones en la plataforma Facebook: 53 likes entre todas sus publicaciones, 3 veces compartido y 1 comentario de apoyo.

Por otro lado, una vez que fue presentado el informe de Rendición de Cuentas 2023 por la Autoridad a la ciudadanía, se dio paso a la intervención de los presentes a través de preguntas referentes a los resultados alcanzados en la gestión 2023 y que fueron solventadas por la Dirección Técnica de acuerdo al detalle:

Pregunta 1.- ¿Cómo se realizan los procesos de sensibilización para disminuir la discriminación?

Respuesta: Los procesos de sensibilización se realizan bajo dinámicas constructivistas como trabajar desde la acción. En el 2023 hemos apostado al trabajo con soportes comunicativos. En Loja por ejemplo trabajamos mediante desarrollo de podcasts con estudiantes de comunicación. En ese sentido, no buscábamos trasladar un concepto de manera expositiva sino mas bien generar una producción radial con medios convencionales como los celulares para que esa construcción permita a los estudiantes generar un proceso de sensibilización mientras realizaban el desarrollo de contenidos para estos productos radiales.

Con autoridades trabajamos mediante juegos de rol y también vinculamos un tema: la administración pública desde lo textual y de lo que es la formulación de política pública como instrumento técnico al aterrizaje en la vida cotidiana de las personas y es ahí donde nace precisamente esta orientación de trabajar con el nivel parroquial en concordancia con la estrategia territorial nacional. La vida y los derechos se viven día a día en el barrio, en la esquina, en la cuadra y es precisamente en esos espacios donde hemos apuntado. Por ejemplo, con la experiencia de Imbabura se trabaja con escuelas de derechos, lideres comunitarios entonces como pueden ver trabajamos con estudiantes que van a salir al campo laboral, trabajamos con tomadores de decisiones y trabajamos con lideres comunitarios.

<u>Pregunta 2.- ¿Qué trabajo se realiza en la provincia de Cañar siendo una zona con alto índice de</u> migración?

Respuesta: Para hablar de Cañar creo que el punto de partida es entender que la única manera de trabajar en estas provincias donde la migración riesgosa tiene un sentido en la vida permanente requiere el apoyo de más instituciones que únicamente el Consejo. GIZ ha sido un aliado importante y también los compañeros de la Cancillería ya que tienen estas alertas fuertes que suelen suceder en repatriación y sobre todo en el tema más triste que es la repatriación de cadáveres y lo hacen de una manera excelente. De nuestra parte, hemos definido líneas de investigación a finales del año pasado, específicamente en el segundo semestre, primero desde la sociedad civil para conocer cuál es el tejido social sino conocemos el

3

Dirección: Avenida 10 de agosto, entre Jerónimo Carrión y San Gregorio Edificio Solis No. 21-255, cuarto piso Código postal: 170129 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2255 7443

www.derechosmovilidadhumana.gob.ec





tejido social no podemos trabajar comunitariamente. La segunda parte de análisis y de estudio fue en cambio las condiciones institucionales del sistema integral de protección de derechos. Ahora para este nuevo año ya empezamos fruto de los hallazgos de estas investigaciones realizadas de manera participativa con lideres sociales, organizaciones y tomadores de decisiones, con los planes de acción: ¿qué podemos hacer?, ¿qué hacen las organizaciones sociales?, ¿qué hacen los gobiernos parroquiales?, ¿qué hacen las juntas cantonales? y ahora estamos apuntando precisamente a generar dossiers como caja de herramientas para que la junta cantonal sepa su función, su atribución para que el consejo cantonal pueda vincular la política pública que está en la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana de una manera efectiva en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) pero hay que entender un poco más allá del PDOT y es el Plan de Uso y Gestión de Suelo, no olvidemos que el tema económico es transversal a los derechos y no podemos pensar en derechos sino tenemos un plato de comida en la mesa. Entonces el trabajo se orienta hacia allá. La movilidad humana es un derecho, pero también es una necesidad y una responsabilidad informar a las personas sobre los riesgos de las rutas migratorias cuando la migración se la hace por medios irregulares.

Pregunta 3.- ¿Cómo podría acceder al manual de comunicación de derechos?

Respuesta. - Se agradece a OIM que apostaron al Manual de comunicadores que constituye un complemento indispensable a la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad humana. Ahora tenemos la política pública pero también tenemos el instrumento para que esas políticas se difundan en los espacios institucionales. A veces pensamos que la Agenda únicamente es el instrumento que hay que entregar a la máxima autoridad o al director de planificación. Este manual nos permite trabajar con los equipos de comunicación y permear esta sensibilización sobre los derechos de personas de movilidad humana desde los tomadores de decisiones hasta los prestadores de servicios. En ese sentido, invito a todos a conocer la página web institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana que contiene los manuales de comunicación y por supuesto si desean los ejemplares físicos nos escriben a nuestro correo institucional para poderles proporcionar de acuerdo a lo que nos queda de tiraje.

Finalizada la deliberación pública, se ha revisado los canales habilitados para la ciudadanía en el espacio presencial y en los canales virtuales para la elaboración de la presente Acta como paso final de la fase 2.

Las consultas ciudadanas fueron absueltas de forma motivada durante el acto deliberativo como se expresa en el presente documento. En el correo habilitado para la ciudadanía no se visibilizan aportes, comentarios ni consultas al acto deliberativo.

No obstante, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana continúa su trabajo por el aseguramiento y garantía de derechos de las personas en situación de movilidad. Para el ejercicio fiscal 2024, la institución concentrará sus esfuerzos en los siguientes componentes que fueron informados durante el acto deliberativo:

- Incorporación de los enfoques de igualdad en el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.
- Alineación de las políticas y acciones de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 con el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.
- Posicionamiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 y su vinculación con la planificación nacional y entidades públicas y funciones del Estado a nivel central y descentralizado.
- Diseño y desarrollo de estudios especializados en movilidad humana que promuevan el principio de igualdad y no discriminación. (en consonancia con los ejes del Plan de Desarrollo para el Nuevo

Dirección: Avenida 10 de agosto, entre Jerónimo Carrión y San Gregorio Edificio Solis No. 21-255, cuarto piso Código postal: 170129 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2255 7443

www.derechosmovilidadhumana.gob.ec





Ecuador 2024-2025).

- Articulación a nivel local y descentralizado para incorporar el enfoque de movilidad humana en sus instrumentos de planificación (asistencia técnica y capacitación)
- Provisión de información como seguimiento de los compromisos internacionales, nacionales, del Estado y del Gobierno sobre los derechos de las personas en situación de movilidad humana.
- Implementación de plataformas y canales de atención a la ciudadanía.

Para constancia y fe de lo actuado, se firma el presente documento

Dra. María Gabriela Acosta Robalino Secretaria Técnica (E) Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

5

ECUADOR EL NUEVO